

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAR DEL BUEY

##### *Anuncio*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 23 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, y hallándose constituida la Junta de Gobierno Local, anteriormente denominada Comisión de Gobierno, por acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 1999, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los art. 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto.

*Primero:* Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Don Antonio Domínguez Hernández.
- Don Teófilo Moralejo Benítez.

*Segundo:* Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días segundo martes, no festivo, de cada mes, a las 9:15 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días.

*Tercero:* Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contenidas en los apartados j), n), o), q) y s) del artículo 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Así como las competencias que le atribuye en materia de contratación la Disposición Adicional Segunda Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

*Cuarto:* Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

*Quinto:* Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villar del Buey, 26 de junio de 2023.-El Alcalde.

R-202302014

